SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las trece horas con cinco minutos, del día jueves cuatro de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de sesiones de Cabildo “General Porfirio Díaz Mori”, del Palacio Municipal, sito en calle Morelos número 108, Centro de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo presidida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; Regidor de Servicios Municipales, y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Jocabed Betanzos Velázquez; Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera. Se asienta en la presente acta, que en el momento del pase de lista está ausente de esta Sesión la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres. Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, complementa el pase de lista, y dice lo siguiente: “Informo a este Honorable Pleno que el Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; el Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; y la Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez, presentaron oficios en los que manifiestan estar imposibilitados para asistir a esta Sesión. En tal virtud, le informo, señor Presidente, que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez

Neri, dijo: “Muchas gracias. *“Padioxh”,* que significa *“Buenas tardes”* en zapoteco de San Melchor Betaza, Villa Alta, Oaxaca. Dado que EXISTE QUÓRUM, con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y siendo las trece horas, con ocho minutos, del día jueves cuatro de enero del año dos mil veinticuatro, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y válidos los acuerdos que de ésta emanen. Tomen asiento, por favor, y continúe Secretaria con el desahogo de la Sesión”.- -

La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida, dijo: “Habiéndose declarado legalmente instalada la Sesión, y una vez agotado el primer punto, se continúa con el punto **SEGUNDO** del orden del día, que se refiere a la LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DE FECHA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto de orden del día de la Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día cuatro de enero del año dos mil veinticuatro: **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ DE FECHA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. **TERCERO:** ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO PM/PA/01/2024, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2024, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FRANCISCO MARTÍNEZ NERI. **CUARTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Seguidamente la Secretaria Municipal agregó lo siguiente: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración y de las señoras y señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a**

continuación somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica, de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día".- -

Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dio cuenta con el punto **TERCERO** del orden del día se refiere a: **Único.-** Punto de Acuerdo signado por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, con número **PM/PA/01/2024**, de fecha 03 de enero de 2024; descrito literalmente de la forma siguiente: "…En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los tres días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Francisco Martínez Neri, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, párrafo primero y segundo, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, fracción ll, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 30, 68, fracciones IV y V, 136, y 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado; 1, 2, 3, 11, 54, fracciones I, III y IV, y 133, fracciones I, II y IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; Oaxaca, vigente; y artículo 12 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, vigente; someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: De conformidad con los artículos 5, 6, 6A, 6B, 6C, 6D, 6E, 7, 7 A, 7 B, 16, 17, 18 y 20; 23 A de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; el Acuerdo por el que se da a conocer los Montos Estimados, Coeficientes, Porcentajes, formulas y Variables utilizadas para la distribución de las participaciones federales para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, los cuales prevén los procedimientos que se llevan a cabo por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para realizar el cálculo, distribución y el pago de las Participaciones

Municipales y Aportaciones Federales que le corresponden a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, cuyos montos participables a municipios se distribuirán en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, los cuales serán transferidos a los municipios dentro de los cinco días siguientes que el Estado los reciba. Asimismo, con la finalidad de cumplir con lo que dispone el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Lineamientos Generales de Operación para la entrega de los recursos del ramo general 33 Aportaciones Federales para las entidades federativas y Municipios; los artículos 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47, párrafo primero, fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 8 y 23-A de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; que en forma general se refieren a la apertura y señalamiento de cuentas bancarias productivas específicas de forma anual, las cuales sirven para el manejo de los recursos públicos, que permitan su plena identificación, y del mismo modo garanticen su eficiente fiscalización, transparencia, rendición de cuentas y calidad de gasto; las cuentas bancarias productivas y específicas, con la finalidad de que se autorice a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que los pagos realizados al Municipio que representamos para el ejercicio fiscal 2024, de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales, se realicen por la vía de transferencias electrónicas interbancarias. Bajo lo anterior, resulta necesario autorizar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que con base en los ajustes que realice la los plazos y términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Finanzas efectúe la distribución correspondientes, que será liquidada dentro de los 5 días posteriores a la fecha en que el Estado reciba dichos ajustes, de acuerdo a lo establecido artículo 8, párrafo cuarto, de la Ley de Coordinación Fiscal de la Entidad. De acuerdo con lo señalado por la fracción IV, del artículo 115, de la Constitución Federal, en relación directa con el inciso b) y último párrafo de tal disposición, se establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, misma que se integrará entre otros rubros por las participaciones municipales, ejerciéndose directamente dichos recursos por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley; lineamientos fundamentales que guardan estrecha relación con lo estipulado por los numerales 93 y 95, párrafo primero, fracción ll, de la Ley Orgánica Municipal del Estado

de Oaxaca, además de lo señalado por los artículos 2, 45, 47 y 48 del referido ordenamiento municipal; por lo anterior, y con la plena libertad hacendaria con que cuenta el Municipio, se reitera que es necesario analizar la adopción del mecanismo para el cobro de las participaciones y aportaciones fiscales federales mediante el sistema de pago electrónico interbancario, para lo cual, en caso de aprobar dicho mecanismo, es indispensable proporcionar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, los datos de las cuentas bancarias productivas y específicas, aperturadas para tal fin. Derivado de lo anterior, y para efectos de comprobación de la recepción de dichos recursos es necesario que el Cabildo en pleno faculte a la Tesorería Municipal para que emita el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre del Gobierno del Estado de Oaxaca/Secretaría de Finanzas por cada concepto reflejado en los estados de cuenta bancarios relativos a Participaciones Municipales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, debiendo contener el monto, fecha y concepto al que corresponde el depósito, cuyo original deberá remitirse al Departamento de Participaciones Municipales de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de los referidos recursos públicos, como lo dispone el penúltimo párrafo del artículo 8 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. PUNTO DE ACUERDO: 1.- Se aprueba que el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2024, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se sujete al mecanismo de pago del ramo 28 correspondiente a las Participaciones Municipales, vía transferencia electrónica interbancaria; de conformidad con lo que dispone el artículo 8, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes que el Estado reciba los recursos de la Federación, en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación. 2.- Se aprueba que el 'Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2024, comprendido del mes de enero al mes de octubre de 2024, atendiendo lo que dispone el artículo 16, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; se sujete al mecanismo de pago del ramo 33 fondo III, denominado Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, vía transferencia electrónica interbancaria; de conformidad con lo que dispone el artículo 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes que el Estado reciba los recursos de la Federación, en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación. 3.- Se aprueba que el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2024, comprendido del mes de enero al mes de diciembre de 2024; se sujete al mecanismo de pago del ramo 33 fondo IV, denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, vía transferencia electrónica interbancaria; de conformidad con lo que dispone el artículo 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes que el Estado reciba los recursos de la Federación, en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación 4.- Asimismo, este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, autoriza a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que con base en los ajustes que realice la federación en los plazos y términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, efectúe la distribución correspondiente será liquidada dentro de los 5 días posteriores a la fecha en que el Estado reciba dichos ajustes, de acuerdo a lo establecido artículo 8, párrafo cuarto, de la Ley de Coordinación Fiscal de la Entidad. 5.- Este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, autoriza a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que la entrega de los recursos económicos provenientes de las Participaciones Municipales, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que recibe nuestro Municipio tomando en consideración el Acuerdo por el que se da a conocer los Montos Estimados, Coeficientes, Porcentajes, formulas y Variables utilizadas para la distribución de las participaciones federales para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de

Oaxaca; se realice bajo la modalidad del sistema de pago electrónico interbancario, en las cuentas bancarias productivas específicas aperturadas por el Ayuntamiento Constitucional que representamos y que se encuentran a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez; y que se detalla a continuación: **A)** Ramo 28 (Participaciones Municipales). Banco: 072.-Banco Mercantil del Norte S.A. Nombre de la institución Bancaria: BANORTE. Número de Sucursal: 3502.- Madero Oaxaca. Número de Cuenta: 1245748449. Clave bancaria estandarizada (clabe): 072610012457484494. **B)** Ramo 33 Fondo III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal). Banco: 072.- Banco Mercantil del Norte S.A. Nombre de la Institución Bancaria: BANORTE. Número de Sucursal: 3502.- Madero Oaxaca. Número de Cuenta: 1245748458. Clave bancaria estandarizada (clabe): 072610012457484588. **C)** Ramo 33 Fondo IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios). Banco: 072.- Banco Mercantil del Norte S.A. Nombre de la Institución Bancaria: BANORTE. Número de Sucursal: 3502.- Madero Oaxaca. Número de Cuenta: 1250550039. Clave bancaria estandarizada (clabe): 072610012505500398. 6.- Este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, autoriza al Órgano de recaudación Municipal denominado “Tesorería Municipal” quien se encuentra representada por la C.P. Leticia Domínguez Martínez, designada mediante acta de Sesión de Cabildo celebrada a las 12:34 horas del día uno de enero de 2022; que para efectos de comprobar la recepción de los recursos económicos provenientes de las participaciones y aportaciones fiscales federales que le corresponden al Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2024, emita el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente (CFDI), a nombre del Gobierno del Estado de Oaxaca/Secretaría de Finanzas, por cada concepto reflejado en los estados de cuenta bancarios relativos a las Participaciones Municipales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, y que deriven de las transferencias electrónicas interbancarias realizadas durante el ejercicio fiscal en curso; debiendo contener el monto, fecha y concepto al que corresponde el depósito, cuyo original deberá remitirse al Departamento de Participaciones Municipales de la Secretaría de Finanzas a más tardar diez días hábiles después de registrarse la recepción del recurso en la cuenta bancaria del Municipio. 7.- Así mismo, el Cabildo en pleno quien representa al

Municipio de Oaxaca de Juárez; manifiesta que tendrá por recibidos a entera satisfacción los recursos económicos transferidos y que provienen de las participaciones municipales (Ramo 28) y aportaciones federales (Ramo 33 Fondo III Fondo IV) que le corresponden al Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2024; bajo el sistema de pago electrónico interbancario (SPEI) por la Secretaría de Finanzas de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de pagos establecido para tal efecto; una vez que los mismos se encuentren debidamente transferidos en las cuentas bancarias productivas específicas señaladas en el numeral 5 que antecede. TRANSITORIOS: Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal que corresponda. Notifiquese y cúmplase…”. Rúbrica. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien. Pues es un asunto de trámite, se trata de que cada año tenemos que dar cuenta al Gobierno del Estado acerca de las diversas formas en que habremos de recibir Participaciones por parte de la Federación, y en ese sentido tenemos que dar a conocer los instrumentos que habrán de utilizarse para ese fin, de eso se trata, esto lo hacemos cada año. De modo tal que con ésta información, le pido a la Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el Punto de Acuerdo suscrito por un servidor con el que se acaba de dar cuenta”.- **Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el Punto de Acuerdo con número PM/PA/01/2024, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente punto del orden del día”.- -

A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Habiéndose dado cuenta del punto para el que fue convocada esta Sesión, se continúa con el punto **CUARTO,** correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri”.- Acto seguido, hace uso

de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, y enuncia lo siguiente: “Siendo las trece horas con doce minutos, del día jueves cuatro de enero del año dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. “*Nha yechhagdzo,* que significa *“Nos vemos”,* en zapoteco de San Melchor Betaza, Villa Alta, Oaxaca. Muy buenas tardes, que tengan buen provecho.- DOY FE.- RÚBRICAS.- - - - - - - - - - - - - - -

C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.

C. JORGE CASTRO CAMPOS.
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.

C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.

C. RENÉ RICÁRDEZ LIMÓN.
REGIDOR DE BIENESTAR, Y DE NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA MUNICIPAL.

C. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ.
REGIDORA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y DE TURISMO.

C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.
REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.

C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA.

C. JESÚS JOAQUÍN GALGUERA GÓMEZ.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.
REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

C. JUAN RAFAEL ROSAS HERRERA.
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA METROPOLITANA.

LA SECRETARIA MUNICIPAL.

C. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.

Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día Cuatro de Enero del año dos mil veintitcuatro.